

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR

J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2020-00164
PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ARIEL PASCUAL ESALAS ARRIETA – Apoderado: ISSAIAS ENRIQUE BARON PUELLO
DEMANDADO	DALIA MARGARITA MERCADO (CARLOS VEGA ESTRADA)

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de restitución de inmueble arrendado de la referencia, informándole que se encuentra pendiente reprogramar fecha para continuación de audiencia, como quiera que la prevista para el 24 de agosto de 2022 no pudo llevarse a cabo por haberse extendido la diligencia de conciliación que le antecedió.

Arjona - Bolívar, 13 de octubre de 2022

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo así, señálese como fecha para continuar las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, el día **lunes 31 de octubre de 2022 a las 10:30 a.m.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 051, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

ARJONA BOLÍVAR, 18 DE OCTUBRE DE 2022.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario